

ACTA DE APERTURA DEL SOBRE ÚNICO Y REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: C5/LPN/003/2019, PARA LA "IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE COMANDO Y CONTROL C2 DE LA CENTRAL DE ABASTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

Siendo las 10:00 horas del día 04 de Junio de 2019 y con fundamento en lo establecido por los Artículos 43 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41 Fracción II de su Reglamento, se continúa la Junta para el desahogo del Acto de Presentación y Apertura de la Propuesta, para la revisión cuantitativa, sucesiva y separadamente de la documentación legal y administrativa, técnica y económica en el día y hora señalados para este efecto, correspondiente a la Licitación Pública Nacional citada al rubro, en el Auditorio del Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México, ubicada en Cecilio Robelo No. 3, Planta Baja, Col. Del Parque, Alcaldía Venustiano Carranza, C. P. 15960, Ciudad de México: -----

El Lic. Mario Aguilar Reyes, Coordinador de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios de este Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México, procede a dar inicio al acto acreditando a los licitantes participantes y los servidores públicos que asisten al mismo y que a continuación se mencionan.-----

En presencia de los licitantes participantes y servidores públicos que asisten a este acto, se procede a la apertura de las propuestas que fueron selladas el día 03 de junio del presente año, con la finalidad de darle continuidad a la rúbrica en todas las propuestas presentadas por parte de los representantes de las mismas, lo anterior para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 43 fracción I, tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41 fracción II, segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como lo establecido en el cuarto párrafo del numeral 6, subnumeral 6.2 "Acto de Apertura del Sobre" de las bases de la presente Licitación.-----

Acto seguido, se da a conocer el resultado de la revisión de la documentación Legal, Administrativa, Técnica y Económica requeridas en las bases de licitación, presentadas por los licitantes participantes el día 03 de junio del presente año:-----

Con fundamento en lo establecido en el Artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en este mismo acto, la convocante en conjunto con el Representante del Órgano Interno de Control de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, verificaron el día 03 de junio de 2019, en la apertura presentación de propuestas, que los licitantes participantes, no se encuentren sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México y por la Secretaría de la Función Pública o por Incumplimiento Contractual, en los listados publicados por estas dependencias en su portal web respectivamente, lo cual se hace constar en la presente acta.-----

La convocante informa a los presentes que por la naturaleza y volumen de la información requerida en las propuestas de la presente Licitación Pública Nacional, se acepta la recepción de las mismas en más de una sola caja respecto de las propuestas de Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., que presenta sus propuestas en tres cajas debidamente numeradas, identificadas y selladas. Así mismo, la empresa Ikusi México, S.A. de C.V., presentó propuesta en una caja sellada y tres carpetas agrupadas y selladas en un solo paquete, ambas debidamente identificadas. Es importante mencionar que se lleva a cabo la precisión anterior a solicitud del representante de la empresa Axtel, S.A.B. de C.V.-----

Se indica el resultado de la revisión cuantitativa de la Documentación Legal y Administrativa, solicitada en el numeral 5, subnumeral 5.2.1 "Documentos legales", de las bases de Licitación Pública Nacional, conforme a lo siguiente.-----

5.2.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL

LICITANTE	CUMPLE CUANTITATIVAMENTE
ACCURACY IT CONSULTING, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
TELEFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.	CUMPLE
COMPAÑÍA INTEGRAL SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	CUMPLE
IKUSI MÉXICO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
THALES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
INTERCONECTA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
INT INTELLIGENCE AND TELECOM TECHNOLOGIES MÉXICO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
HOLA INNOVACIÓN, S.A. DE C.V.	CUMPLE
AXTEL, S.A.B. DE C.V.	CUMPLE

Respecto de la empresa **ACCURACY IT CONSULTING; S.A. de C.V.**, **NO CUMPLE CUANTITATIVAMENTE**, con lo solicitado en el numeral 5, subnumeral 5.2.1 "Documentos Legales" (se deberán entregar dentro del sobre único originales ó copias certificadas y copias fotostáticas legibles para su cotejo, los originales serán devueltos una vez concluida la etapa de apertura de la propuesta) de las Bases de Licitación Pública Nacional, en razón de que, dentro de la propuesta legal presentada por la empresa Licitante, no se incluyó originales de toda la documentación legal presentada. Motivo por el cual, la convocante no cuenta con la documentación original para cotejo de la información presentada en fotocopias. Requisito solicitado por la Convocante.-----

Se indica el resultado de la revisión cuantitativa de la Documentación Legal y Administrativa, solicitada en el numeral 5, subnumeral 5.2.2 "Documentos administrativos", de las bases de Licitación Pública Nacional, conforme a lo siguiente.-----

5.2.2 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

LICITANTE	CUMPLE CUANTITATIVAMENTE
ACCURACY IT CONSULTING, S.A. DE C.V.	CUMPLE
TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.	CUMPLE
COMPAÑÍA INTEGRAL SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	CUMPLE
IKUSI MÉXICO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
THALES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
INTERCONECTA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
INT INTELLIGENCE AND TELECOM TECHNOLOGIES MÉXICO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
HOLA INNOVACIÓN, S.A. DE C.V.	CUMPLE
AXTEL, S.A.B. DE C.V.	CUMPLE

A continuación, se indica el resultado de la revisión cuantitativa de la Propuesta Técnica, solicitada en el numeral 5.2.3 "Propuesta Técnica" de las bases de Licitación Pública Nacional, conforme a lo siguiente.-----



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

C5

CENTRO DE COMANDO CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES
Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

5.2.3 PROPUESTA TÉCNICA

LICITANTE	CUMPLE CUANTITATIVAMENTE
ACCURACY IT CONSULTING, S.A. DE C.V.	CUMPLE
TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.	CUMPLE
COMPAÑÍA INTEGRAL SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	CUMPLE
IKUSI MÉXICO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
THALES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
INTERCONECTA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
INT INTELLIGENCE AND TELECOM TECHNOLOGIES MÉXICO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
HOLA INNOVACIÓN, S.A. DE C.V.	CUMPLE
AXTEL, S.A.B. DE C.V.	CUMPLE

Se indica el resultado de la revisión cuantitativa de la Propuesta Económica con lo solicitado en el numeral 5.2.4 "Propuesta económica" de las bases de licitación pública nacional, dándose a conocer el importe total de la propuesta.

5.2.4 PROPUESTA ECONÓMICA

LICITANTE	CUMPLE CUANTITATIVAMENTE	MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA I.V.A. INCLUIDO
ACCURACY IT CONSULTING, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE	\$226,500,000.01 (DOSCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 01/100 M.N.)
TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.	CUMPLE	\$229,175,242.00 (DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)
COMPAÑÍA INTEGRAL SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	CUMPLE	\$230,327,870.68 (DOSCIENTOS TREINTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS 68/100 M.N.)
IKUSI MÉXICO, S.A. DE C.V.	CUMPLE	\$314,723,071.68 (TRESCIENTOS CATORCE MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL SETENTA Y UNO PESOS 68/100 M.N.)
THALES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	CUMPLE	\$277,879,170.44 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES, OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA PESOS 44/100 M.N.)
INTERCONECTA, S.A. DE C.V.	CUMPLE	\$243,600,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)
INT INTELLIGENCE AND TELECOM TECHNOLOGIES MÉXICO, S.A. DE C.V.	CUMPLE	\$276,547,979.11 (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL, NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 11/100 M.N.)

HOLA INNOVACIÓN, S.A. DE C.V.	CUMPLE	\$231,670,795.33 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 33/100 M.N.)
AXTEL, S.A.B. DE C.V.	CUMPLE	\$347,960,099.82 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS 82/100 M.N.)

De la empresa **TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.**, se recibe fianza número 21187546, expedida por Inbursa Seguros de Caucción y Fianzas, S.A. por un monto de \$13,000,000.00 (Trece millones de pesos 00/100 M.N.).

De la empresa **COMPAÑÍA INTEGRAL SOLUCIONES, S.A. DE C.V.**, se recibe fianza número 1996085, expedida por Chubb Fianzas Monterrey Aseguradora de Caucción, S.A., por un monto de \$10,050,000.00 (Diez millones cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

De la empresa **IKUSI MÉXICO, S.A. DE C.V.**, se recibe fianza número 2031943-0000, expedida por Liberty Fianzas, S.A. de C.V., por un monto de \$15,000,000.00 (Quince millones de pesos 00/100 M.N.).

De la empresa **THALES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, se recibe fianza número 5964-02882-6, expedida por Aseguradora Insurgentes, S.A. de C.V., por un monto de \$14,000,000.00 (Catorce millones de pesos 00/100 M.N.).

De la empresa **INTERCONECTA, S.A. DE C.V.**, se recibe fianza número BKY-0067-0022634, expedida por Berkley International Fianzas México, S.A. de C.V., por un monto de \$12,760,000.00 (Doce millones setecientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.).

De la empresa **INT INTELLIGENCE AND TELECOM TECHNOLOGIES MÉXICO, S.A. DE C.V.**, se recibe fianza número 2319441, expedida por SOFIMEX, Institución de Garantías, S.A. por un monto de \$12,000,000.00 (Doce millones de pesos 00/100 M.N.).

De la empresa **HOLA INNOVACIÓN, S.A. DE C.V.**, se recibe fianza número 1997758, expedida por Chubb Fianzas Monterrey Aseguradora de Caucción, S.A., por un monto de \$10,015,000.00 (Diez millones quince mil pesos 00/100 M.N.).

De la empresa **AXTEL, S.A.B. DE C.V.**, se recibe fianza número 1998160, expedida por Chubb Fianzas Monterrey Aseguradora de Caucción, S.A., por un monto de \$15,000,000.00 (Quince millones de pesos 00/100 M.N.).

Respecto de la empresa **ACCURACY IT CONSULTING; S.A. de C.V.**, **NO CUMPLE CUANTITATIVAMENTE** con lo solicitado en el numeral 5, subnumeral 5.2.4 "Propuesta Económica", requisito 8 y numeral 9, subnumeral 9.1 "Para garantizar la formalidad de la propuesta" de las bases de Licitación Pública Nacional, en razón de que, la empresa licitante no presentó dentro de su propuesta la garantía de formalidad, requisito solicitado por la convocante.

Por lo anterior, se procede a desechar la totalidad de las propuesta de los siguientes licitantes:

De la empresa **ACCURACY IT CONSULTING, S.A. DE C.V.**, se desecha la totalidad de la propuesta, por incumplir con lo señalado en el numeral 5, subnumerales 5.2.1 "Documentos Legales", y 5.2.4

“propuesta Económica” requisito 8 y numeral 9, subnumeral 9.1 “Para garantizar la formalidad de la propuesta” de las bases de la presente Licitación Pública Nacional.-----

Lo anterior se hace de conformidad con lo señalado en el numeral 17.1 inciso b) de las bases de Licitación Pública Nacional que a la letra dice: “no cumpla con alguno de los requisitos establecidos en estas bases”, y con fundamento en los artículos 43 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal que a la letra dice: “en la primera etapa de presentación y apertura de la propuesta, los licitantes entregarán su proposición en sobre cerrado en forma inviolable, se procederá a la apertura del mismo, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente, la documentación legal y administrativa, técnica y económica, desechándose las que hubieran omitido alguno de los requisitos exigidos”.-----

Con fundamento en el artículo 43 Fracción I Segundo Párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y al numeral 6.2 de las Bases de la presente Licitación, el Lic. Mario Aguilar Reyes, Coordinador de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios, convocó a los servidores públicos y licitantes participantes, para que rubricaran las propuestas técnicas y económicas, así mismo, manifiesta que éstas quedan en custodia de la convocante para salvaguardar su confidencialidad, en términos de lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México. -----

Con fundamento en el artículo 43, Fracción II, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el dictamen del análisis cualitativo de las Propuestas Técnicas y Económicas, antes mencionadas, se dará a conocer en la segunda etapa resultado del dictamen y fallo, el día 12 de Junio de 2019 en punto de las 11:00 horas en este mismo recinto.-----

Cabe destacar que en el fallo correspondiente, en caso de que los Licitantes hayan cumplido cualitativamente con los requisitos establecidos en las bases de licitación, su representante legal, en caso de ofrecer un mejor precio, deberá acreditar su personalidad ante la convocante de conformidad con lo establecido en el numeral 5, subnumeral 5.2.1 “Documentos Legales” requisitos 1, 2 y 4 de las bases de Licitación Pública, y numeral 6.3 de las bases de licitación.-----


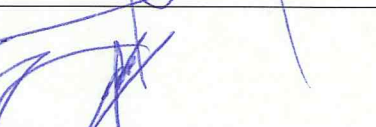
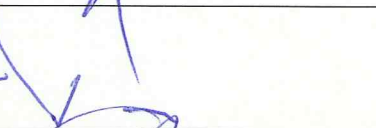



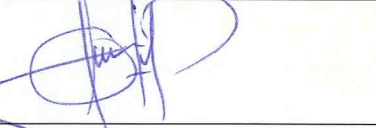
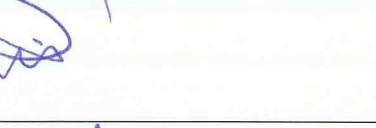
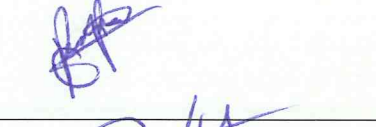

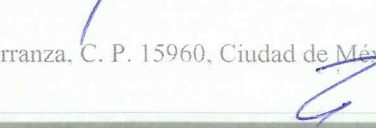
Por otra parte, la Convocante informa que la Garantía para el Sostenimiento de la Oferta presentada por los licitantes participantes, que no resulten adjudicados o fuesen desechados serán devueltas después de 15 días hábiles posteriores a la fecha de emisión de fallo del presente Proceso Licitatorio, previa solicitud por escrito a la convocante, de conformidad con lo establecido en el numeral 9 subnumeral 9.4 de las bases de Licitación y con fundamento en el Artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41 Fracción II Cuarto Párrafo de su Reglamento.-----

Así mismo, la Convocante manifiesta a los Licitantes presentes que la información que se presente por parte de este en el presente proceso licitatorio será salvaguardada en términos de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.-----

Con fundamento en el artículo 28, Fracción XXVI, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y artículo 136 Fracción XXIV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la presencia del Lic. Luis Ortega Astudillo, Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno del Órgano Interno de Control en la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, tiene como finalidad verificar que la celebración de este acto se realice conforme a la normatividad vigente, así como la presencia del Lic. José Alfredo Villegas López, Jefe de la Unidad Departamental de Consulta e Instrumentos Jurídicos, por consiguiente, no avalan el contenido de la información, análisis de las propuestas, así como tampoco el fallo que en su caso emita.---

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta el mismo día de su inicio a las 22:00 horas, firmándola de conformidad al margen y al calce todos los que en este acto intervinieron y haciendo entrega de una copia a cada uno para constancia legal correspondiente.-----

POR LA CONVOCANTE

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
C.P. FRANCISCO SALDAÑA LIAHUT DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
LIC. MARIO AGUILAR REYES COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS	
ING. NOE VARGAS RAMÍREZ SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO EN CAMPO	
C. ARTURO JESHVÁN ALCÁNTARA VILLANUEVA SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	
ING. ERIKA KARLA JIMÉNEZ RAMÍREZ SUBDIRECTORA DE CALIDAD	
ING. RAÚL MARTÍNEZ SÁNCHEZ SUBDIRECTOR DE CENTRO DE OPERACIÓN DE LA RED	
ING. CÉSAR ALEJANDRO FLORES DÍAZ JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE REDES LAN/WAN	
ING. ALEXANDRA PUENTES FLORES JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CALIDAD EN SISTEMAS	
C. MARCO TULIO GALÁN PANTIGA JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE VALIDACIÓN Y SOPORTE A SISTEMAS TECNOLÓGICOS Y DE VIDEO VIGILANCIA	
C. OMAR JOSUÉ ROMERO ROJAS JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVIDORES	
C. DIANA TORRES GARCÍA JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS	



C5

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CENTRO DE COMANDO CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO. DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
LIC. DULCE ARACELI CABALLERO GUEVARA JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES	
LIC. LUIS ORTEGA ASTUDILLO SUBDIRECTOR DE AUDITORIA OPERATIVA, ADMINISTRATIVA Y CONTROL INTERNO	
JOSÉ ALFREDO VILLEGAS LÓPEZ JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONSULTA E INSTRUMENTOS JURÍDICOS	

POR LAS EMPRESAS LICITACIONES

NOMBRE	FIRMA
ALARICO MERCADO ESQUIVEL TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.	
KEYSELING CAMARGO CORTÉS INTERCONECTA, S.A. DE C.V.	
RICARDO MEZA GARCÍA HOLA INNOVACIÓN, S.A. DE C.V.	
MANUEL BUERON GAVITO COMPAÑÍA INTEGRAL SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	
JOSÉ GUILLERMO MENDIETA TORNEL AXTEL, S.A.B. DE C.V.	
ARTEMIO ARRIAGA VÁZQUEZ THALES MÉXICO, S.A. DE C.V.	
PEDRO DE LA ROSA SANDOVAL INT INTELLIGENCE AND TELECOM TECHNOLOGIES MÉXICO, S.A. DE C.V.	
PABLO ALVAREZ JIMÉNEZ ACCURACY IT CONSULTING, S.A. DE C.V.	

Handwritten initials 'm' and 'p' on the left margin.

Handwritten initials and marks on the right margin, including 'A', '5', and 'A'.